



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

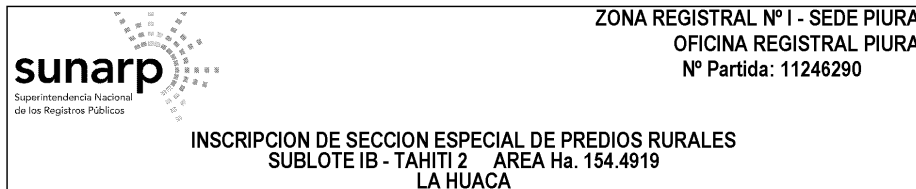


Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 18/09/2023 18:41:51

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINAL
A00001:

Independizado, con planeamiento integral aprobado, de la partida n.º 11238578.

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00001:

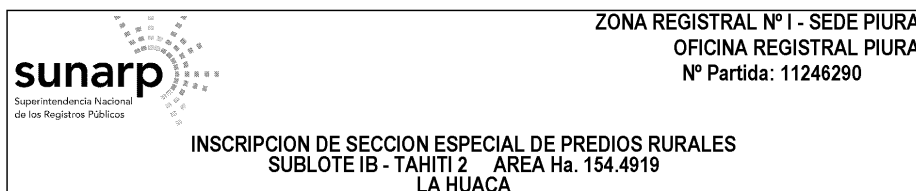
SUBLOTE IB – TAHITÍ 2, ubicado en la zona de expansión urbana del distrito de La Huaca, provincia de Paita y departamento de Piura. Cuenta con las siguientes características:

Área : 1 544,919.97 m² (154.4919 ha)
Perímetro : 8,287.11 metros lineales

Linderos y medidas perimétricas:

- Por el norte: Colinda con Sublote IB – VS 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud de 4 tramos, de la siguiente manera: una línea recta de 265.20 m, una línea recta de 37.41 m, una línea curva de 90.95 m y una línea recta de 188.47 m.
- Por el sur: Colinda con carretera interoceánica Paita-Piura y el Sublote IB – Diamante 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud de 7 tramos, de la siguiente manera: una línea recta de 378.69 m, vértices 2-3; una línea recta de 41.76 m, vértices 3-4; una línea recta de 23.23 m, vértices 4-5; una línea recta de 48.59 m, vértices 5-6; una línea recta de 21.47 m, vértices 6-7; una línea curva de 21.63 m, vértices 7-8; una línea recta de 160.51 m, vértices 8-9.
- Por el este: Colinda con Sublote IB - Remanente con PE: 11238579, propiedad de Servicios Generales Hermanos M&M, con una longitud en línea recta de un tramo con un total de 3185.60 m, vértices 1-2.
- Por el oeste: Colinda con Sublote IA – Tahiti 1, Sublote IA – Valle Sagrado y Sublote IB – Club Playa 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL y con Sublote IA – Remanente 2, propiedad de Piura Verde SAC, con una longitud de 19 tramos, de la siguiente manera: una línea recta de 634.93 m, vértices 9-10; una línea curva de 80.23 m, vértices 10-11; una línea curva de 143.80 m, vértices 11-12; una línea recta de 24.71 m, vértices 12-13; una línea recta de 12.01 m, vértices 13-14; una línea recta de 24.94 m, vértices 14-15; una línea curva de 30.12 m, vértices 15-16; una línea curva de 113.78 m, vértices 16-17; una línea recta de 24.87 m, vértices 17-18; una línea recta de 20.00 m, vértices 18-19; una línea recta de 24.92 m, vértices 19-20 m; una línea curva de 65.64 m, vértices 20-21; una línea curva de 45.82 m, vértices 21-22; una línea recta de 64.92 m, vértices 22-23; una línea curva de 67.57 m, vértices 23-24; una línea recta de 25.00 m, vértices 24-25; una línea curva de 148.08 m, vértices 25-26; una línea curva de 64.51 m, vértices 26-27; una línea recta de 2207.75 m, vértices 27-28.

Se deja constancia que en el asiento B00003 de la partida n.º 11238578 consta el PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO, según la Ordenanza n.º 004-2021-CPP, de fecha 31/05/2021, suscrita por el alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Paita, Abg. Emmanuel Calderón Ruiz, y según la



Ordenanza n.º006-2021-CPP, de fecha 14/07/2021, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, Lic. Enrique Silva Zapata. Título archivado n.º2021-2249488.

RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO

C00001:

Independizado a favor de **OL&AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC n.º20525858643 e inscrita en la partida n.º11082116 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la Resolución n.º389-2021-MDLH/A, de fecha 27/10/2021, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Juan Carlos Acaro Talledo (en copia fedateada por Hilda A. Negrón Seminario – Fedataria de la mencionada municipalidad, con fecha 18/11/2021); al Fuhu y Anexo E (Expediente n.º2786 del 7/9/2021) en el que se indica expresamente que el predio se ubica en zona de expansión urbana, a las memorias descriptivas y planos autorizados por la Arq. Patricia Peralta Seidova (CAP n.º12608) y visados por la citada municipalidad; y, al informe técnico n.º12321-2021-ZRNºI-SEDE-PIURA/UREG/CAT, de fecha 3/12/2021, suscrito por el Arq. José Miguel Culquicondor Carrión – asistente de Catastro de esta Oficina Registral.

RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENES

D00001: Ninguno.

RUBRO: CANCELACIONES

E00001: Ninguno.

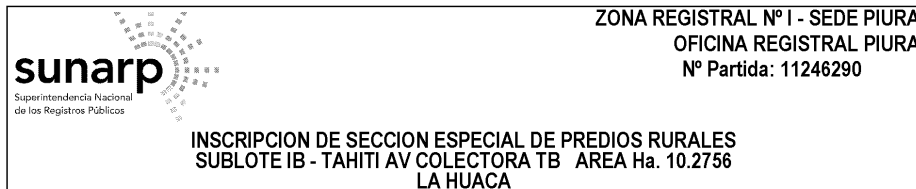
RUBRO: OTROS

F00001: Ninguno.

El título fue presentado el 19/11/2021 a las 11:01:18 AM horas, bajo el Nº 2021-03249631 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 340.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028462-584.-PIURA, 25 de enero de 2022.



Augusto G. Nuñez Pezo
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº I - Sede Piura



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00002

MODIFICACIÓN DE ÁREA POR INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO EN ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA

Del predio inscrito en la presente partida se han independizado –a favor de su propietaria: **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** – las siguientes unidades inmobiliarias:

1. **SUBLOTE IB – TAHITI – 3RA BAHIA BLANCA**, con un área de 182,118.55 m² (18.2119 ha) en la **partida n.º11250490**.
2. **SUBLOTE IB – TAHITI – 4TA BAHIA PALMERAS**, con un área de 197,495.63 m² (19.7496 ha) en la **partida n.º11250491**.
3. **SUBLOTE IB – TAHITI – 5TA BAHIA PLATEADA**, con un área de 109,222.32 m² (10.9222 ha) en la **partida n.º11250492**.
4. **SUBLOTE IB – TAHITI – 6TA BAHIA DORADA**, con un área de 72,780.45 m² (7.2780 ha) en la **partida n.º11250493**.
5. **SUBLOTE IB – TAHITI – 7MA BAHIA CORAL**, con un área de 234,675.68 m² (23.4676 ha) en la **partida n.º11250494**.
6. **SUBLOTE IB – TAHITI – 8VA BAHIA AZUL**, con un área de 125,769.27 m² (12.5769 ha) en la **partida n.º11250495**.
7. **SUBLOTE IB – TAHITI – 9NA BAHIA PARAISO**, con un área de 83,165.77 m² (8.3166 ha) en la **partida n.º11250496**.
8. **SUBLOTE IB – TAHITI – 10MA BAHIA VERDE**, con un área de 230,208.59 m² (23.0209 ha) en la **partida n.º11250497**.
9. **SUBLOTE IB – TAHITI – 11MA RESERVA NATURAL 1**, con un área de 161,580.89 m² (16.1581 ha) en la **partida n.º11250498**.
10. **SUBLOTE IB – TAHITI – 12MA RESERVA NATURAL 2**, con un área de 45,147.05 m² (4.5147 ha) en la **partida n.º11250499**.

Quedando en la presente partida, la unidad inmobiliaria con la siguiente descripción:

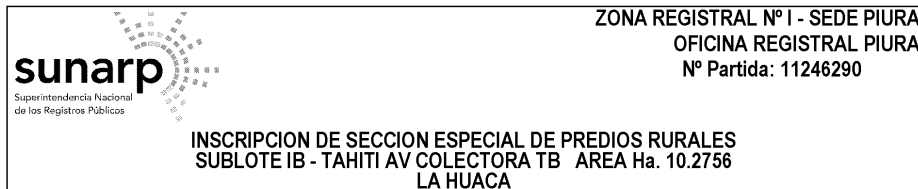
SUBLOTE I B - TAHITI – AV. COLECTORA TB

AREA: 102,755.77 m² / 10,2756 ha
PERIMETRO: 7,529.08 metros lineales

Linderos y medidas perimétricas

Norte: Colinda con el Sublote IB - VS2 – Av. Colectora, propiedad de OL&AS CONTRATISTAS GENERALES SRL, con una longitud de 2 tramos de la siguiente manera: una línea curva de 36.88 ml y una línea recta de 0.78 ml.


Sur: Colinda con la Carretera Interoceánica Paita – Piura, con una longitud en línea recta de 24.81 ml.



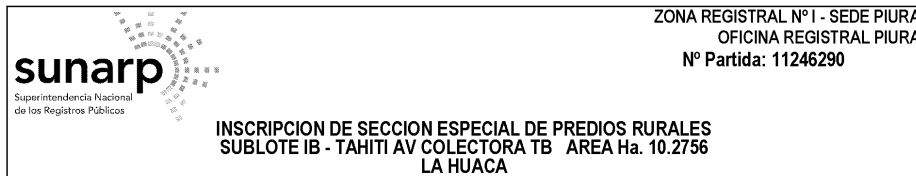
Este: Colinda con el Sublote IB – Remanente con PE: 11238579 propiedad de Servicios Generales Hermanos M&M, el Sublote IB – Tahiti – 12ma Reserva Natural 2, el Sublote IB – Tahiti – 5ta Bahía Plateada, el Sublote IB – Tahiti – 6ta Bahía Dorada, propiedades de OL&AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, con una longitud de 16 tramos de la siguiente manera: una línea curva de 338.25 ml, una línea curva de 96.86 ml, una línea curva de 92.08 ml, una línea recta de 507.60 ml, una línea recta de 128.64 ml, una línea recta de 50.04 ml, una línea curva de 108.20 ml, una línea curva de 226.16 ml, una línea recta de 40.64 ml, una línea curva de 642.21 ml, una línea recta de 162.63 ml, una línea curva de 180.56 ml, una línea curva de 175.35 ml, una línea recta de 166.80 ml, una línea curva de 320.67 ml y una línea recta de 145.44 ml.

Oeste: Colinda con el sublote IB – Tahiti - 11ma Reserva Natural 1, el sublote IB – Tahiti - 10ma Bahía Verde, Etapa XVIII, Remanente 2, el sublote IB – Tahiti - 3era Bahía Blanca, el sublote IB – Tahiti - 4ta Bahía Palmeras, el sublote IB – Tahiti - 7ma Bahía Coral, propiedades de OL&AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L con una longitud de 19 tramos de la siguiente manera: una línea recta de 144.67 ml, una línea curva de 325.92 ml, una línea recta de 167.08 ml, una línea curva de 169.79 ml, una línea curva de 174.90 ml, una línea recta de 162.98 ml, una línea curva de 652.22 ml, una línea recta de 41.11 ml, una línea curva de 205.72 ml, una línea curva de 123.39 ml, una línea recta de 50.08 ml, una línea recta de 361.72 ml, una línea recta de 24.80 ml, una línea recta de 482.86 ml, una línea recta de 437.85 ml, una línea curva de 40.62 ml, una línea curva de 81.90 ml, una línea curva de 96.87 ml y una línea curva de 340.00 ml.

Se extiende el presente asiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la Resolución n.º118-2022-MDLH/A, de fecha 07/04/2022, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Juan Carlos Acaro Talledo (en copia fedateada por Hilda A. Negrón Seminario – Fedataria de la mencionada municipalidad, con fecha 13/04/2022); al Fuhu y Anexo E (Expediente n.º0566 del 23/02/2022) en el que se indica expresamente que el predio se ubica en zona de expansión urbana, a las memorias descriptivas y planos autorizados por la Arq. Patricia Peralta Seidova (CAP n.º12608) y visados por la citada municipalidad; y, al informe técnico n.º3581-2022-ZRN°I-SEDE-PIURA/UREG/CAT, de fecha 27/04/2022, suscrito por el Arq. José Miguel Culquicondor Carrión - asistente de Catastro de esta Oficina Registral. *Conforme al POO XCIII PLENO aprobado por el Tribunal Registral, no es materia de calificación los fundamentos de hecho o de derecho que ha tenido la Administración, en este caso Municipal, para emitir el acto administrativo y la regularidad interna del procedimiento administrativo en el cual se ha dictado.* **El título fue presentado el 19/04/2022 a las 12:52:05 PM horas, bajo el N° 2022-01116692 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 935.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00008834-47.-PIURA, 16 de mayo de 2022.**



Josemar Asche Arismendi
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° I Sede Piura



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO

C00002

FIDEICOMISO:

La propietaria (en calidad de fideicomitente) transfiere - en dominio fiduciario - el predio inscrito en la presente partida, a favor de **CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA SA** con RUC N° 20556216089 e inscrita en la partida N° 13472782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en calidad de fiduciario), con la finalidad de que administre el patrimonio fideicomitado de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. Asimismo, la finalidad del contrato es administrar los bienes fideicomitados para viabilizar la ejecución de las obras de habilitación urbana e inicio del desarrollo inmobiliario sobre el inmueble mediante la recaudación y aplicación de los flujos dinerarios y los aportes. Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente hasta que el fideicomitente determine su terminación o hasta el cumplimiento de la condición establecida en la primera cláusula adicional. Así y más consta en la Escritura Pública de Contrato de Fideicomiso en Administración N° 5104 otorgada con fecha 28/06/2023, ante el Notario Público de Lima, abogado Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

El título fue presentado el 26/07/2023 a las 04:00:02 PM horas, bajo el N° 2023-02162748 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 53.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040141-01.-PIURA, 07 de agosto de 2023. Presentación electrónica.



Zully González Ezcurre
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° I - Sede Piura